



Quillón, 05 DIC 2016

VISTOS:

- Los Ordinario Nº 68 y 69/2016, emitida por Igor Figueroa Cifuentes, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Artículo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
01/12/2016	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VIII Ñuble	Comisión Jurídica	Santiago	9
02/12/2016		Presidente AFUSAM	Trámites gremiales	Concepcion	8
02/12/2016	Maria Pardo Henriquez	Secretaria AFUSAM Quillón	Trámites Gremiales	Concepcion	8

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VBM/YLF/jsb

01.12.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N 68.1

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

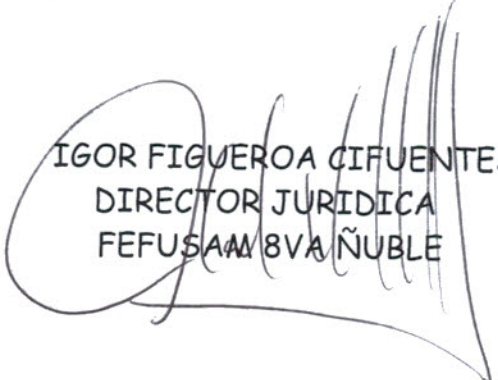
QUILLON, NOVIEMBRE 30 del 2016. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 01 de Diciembre, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas, por tener reunión de Comisión Jurídica en la Comuna de Santiago .-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,


IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-

AFUSAM QUILLON

ORD. N° 691
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

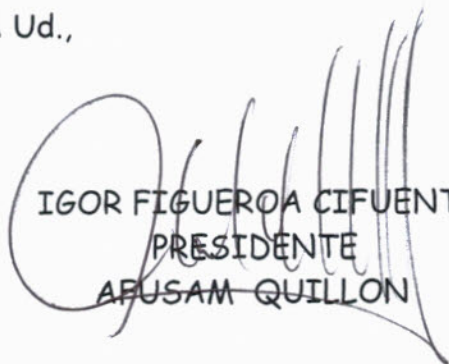
QUILLON, NOVIEMBRE 30 DEL 2016.-

**DE IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
PRESIDENTE AFUSAM QUILLON**

**A DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON**

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 02 de Diciembre, haremos uso de fuero gremial, quien suscribe y La Sra. María Henríquez Pardo, Secretaria de la Asociación, a partir de las 8.00 hasta las 16.00 hrs, por tener que realizar Trámites Gremiales en la Ciudad de Concepción.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,


IGOR FIGUEROA CIFUENTES
PRESIDENTE
AFUSAM QUILLON

IFC/ifc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-